

Fecha: 17-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Γipo: Noticia general

Título: Administradora Veta Energía S.A.

Núm. 43.927

Pág.: 243 Cm2: 726,0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Sábado 17 de Agosto de 2024 Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas** 

CVE 2533519

## **EXTRACTO**

Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la 8º Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos número 941, local 302, comuna de Santiago, certifico: Que por Junta Extraordinaria de Accionistas de Administradora Veta Energía S.A., Rol Único Tributario Nº 76.442.048-9, sociedad inscrita a fojas 12.943 número 8.048 del Registro de Comercio del Conservador de Raíces de Santiago correspondiente al año 2015 (en adelante, la "Sociedad"), celebrada con fecha 15 de julio de 2024, y reducida a escritura pública con fecha 23 de julio de 2024, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, bajo el repertorio Nº 11.145/2024, los accionistas de la Sociedad, Pedro Pablo Errazuriz Domínguez, Juan Carlos Jobet Eluchans e Ignacio Ovalle Echeverría, acordaron: (i) Disolver anticipadamente la Sociedad; (ii) Designar a una comisión liquidadora, la cual ejercerá el cargo hasta que se concluya el plazo de la liquidación; (iii) La subsistencia de la personalidad jurídica para el solo efecto de su liquidación, quedando vigente el actual texto de sus estatutos sociales en todo aquello que no se opusiere a la calidad de sociedad disuelta y a la circunstancia de encontrarse en liquidación; (iv) Agregar a la razón social, en conformidad al artículo 109 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las palabras "en liquidación", por lo que la nueva razón social será "Administradora Veta Energía S.A. en liquidación", y en consecuencia modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 5 de agosto de 2024.

CVE 2533519

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

